

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de mayo de 2026, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de incoación en procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas interesadas, se procede a la publicación de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, sita en calle Pablo Picasso, 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 64.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde a la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.o) de los Estatutos de la entidad, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (artículo 92.4 de la misma ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con los efectos previstos en el mismo, y con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Sevilla, 25 de mayo de 2026.- El Secretario General, Joaquín Israel Martín Ruiz.

00338459

## A N E X O

Núm. de expediente	Fecha incoación	Interesado (DNI o en su defecto nombre y apellidos)	Art. Ley 21/2007 infracción	Importe sanción €
MBL-25-10063	10/11/2025	Y6757453K	78.a)	120
MBL-25-10130	11/12/2025	X0151893R	78.a)	120
MBL-25-10142	15/01/2026	Y4301453F	78.a)	120
MBL-25-10143	11/12/2025	09113406R	78.a)	120
MBL-25-10164	11/12/2025	X8809902M	78.a)	120
MBL-25-10193	10/02/2026	Y9431378N	78.a)	120
MBL-25-10194	10/02/2026	51181194F	78.a)	120
MBL-25-10196	10/02/2026	25954664S	78.a)	120
MBL-25-10197	10/02/2026	Y4104742S	78.a)	120
MBL-25-10210	10/02/2026	27332053A	78.a)	120
MBL-25-10217	17/02/2026	05370631Q	78.a)	120
MBL-25-10221	17/02/2026	27331690P	78.a)	120
MBL-25-10222	17/02/2026	B93543296	78.a)	120
MBL-25-10225	17/02/2026	B05398037	78.a)	120
MBL-25-10226	17/02/2026	Y6684394X	78.a)	120
MBL-25-10231	17/02/2026	70827231L	78.a)	120
MBL-25-10232	17/02/2026	B92128396	78.a)	120
MBL-25-10243	17/02/2026	X3156809J	78.a)	120
MBL-25-10245	17/02/2026	B93298669	78.a)	120
MBL-25-10249	17/02/2026	79219526M	78.a)	120
MBL-25-10258	17/02/2026	25681751C	78.a)	120
MBL-25-10266	10/02/2026	X2621107G	78.a)	120
MBL-26-10264	17/02/2026	75896904D	78.a)	120
MBL-26-10265	10/02/2026	X9470508M	78.a)	120
GRH-25-10166	11/12/2025	B05541453	78.a)	120
GRH-25-10189	11/12/2025	27223315D	78.a)	120
GRH-25-10200	11/12/2025	B30124911	78.a)	120
CHP-25-233011	08/01/2026	77822964A	78.a)	120
CHP-25-233048	08/01/2026	48885474D	78.a)	120
CHP-25-233051	08/01/2026	52234012T	78.a)	120
CHP-25-233054	08/01/2026	49093043A	78.a)	120
CHP-25-233055	08/01/2026	B43555838	78.a)	120
CHP-25-233064	08/01/2026	52331410Q	78.a)	120
CHP-25-233065	08/01/2026	49093043A	78.a)	120
CHP-25-233074	08/01/2026	31661818H	78.a)	120
CHP-25-233081	08/01/2026	48958999A	78.a)	120
CHP-25-233083	08/01/2026	52569766T	78.a)	120
CHP-25-233089	08/01/2026	79202487D	78.a)	120
CHP-25-233100	08/01/2026	48885474D	78.a)	120
CHP-25-233106	08/01/2026	B41777418	78.a)	120
CHP-25-233107	08/01/2026	49042077M	78.a)	120
PTA-25-10012	15/01/2025	29734456X	78.a)	120
PTA-25-10024	15/01/2025	44223515N	78.a)	120
PTA-25-10021	15/01/2025	29041979V	78.a)	120

00338459

Núm. de expediente	Fecha incoación	Interesado (DNI o en su defecto nombre y apellidos)	Art. Ley 21/2007 infracción	Importe sanción €
PTA-25-10028	15/01/2025	44234375Q	78.a)	120
PTA-25-10036	15/01/2025	49060343D	78.a)	120
PTA-25-10039	15/01/2025	29041979V	78.a)	120
PTA-25-10010	15/01/2025	49162715P	78.a)	120
RTA-25-10016	06/10/2025	52314214R	78.a)	120
RTA-25-10026	15/01/2026	30479029G	78.a)	120
RTA-25-10002	15/01/2026	34006611F	78.a)	120
RTA-25-2330013	15/01/2026	25574467P	78.a)	120
CDV-25-10023	19/02/2026	45103255W	78.a)	120
CDV-25-10019	19/02/2026	09766242M	78.a)	120
CDV-25-10013	19/02/2026	35312238Q	78.a)	120
CDV-25-10029	19/02/2026	50150743W	78.a)	120
CDV-26-10045	10/02/2026	27264867T	78.a)	120
MZG-25-10005	19/01/2026	28633917K	78.a)	120
ICN-25-10016	11/12/2025	Y1282346H	78.a)	120

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.